JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

EN EL ESTADO No. 164
EN LA FECHA**, 01 DE NOVIEMBRE DE 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL PRESENTE AUTO, SIENDO LAS 8:00 AM.

MARTHA ISABEL YELA GARCIA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, treinta y uno (31) de octubre de dos mil Veinticuatro (2024).

PROC: VERBAL RESPONSABILIDAD MÉDICA
DTE:FELIPE ALEJANDRO LORA y Otros
DDO: CLINICA COLSANITAS y Otros
RAD: 760013103005-2022-00105-00

En consideración de lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante la providencia del 02 de octubre de 2024, a través de la cual declaró DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el 09 de julio de 2024, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia del 02 de octubre de 2024, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, procédase a seguir con el trámite subsiguiente, esto es la liquidación de costas.

TERCERO: Expídase la constancia de ejecutoria, del proveído del 02 de octubre de 2024, proferido por el Superior, conforme lo solicitado por el apoderado judicial de La Equidad Seguros Generales en memorial que precede.

NOTIFÍQUESE

LIZBETH FERNANDA ARELLANO
JUEZ

02.